



Buín

BUIN, 17 OCT 2011

**DECRETO AR. N° 349** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 253 de fecha 26 de Julio de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, a don Mauricio Alejandro Ruiz Peña, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Mauricio Alejandro Ruiz Peña, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Aseo y Ornato.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 309 de fecha 03 de Octubre de 2011, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don Mauricio Ruiz Peña, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Octubre de 2011.

5.- La resolución del señor Alcalde (S).

6.- El Decreto Ex N° 2533 de fecha 28 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a don **MAURICIO ALEJANDRO RUIZ PEÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.322.939 - 1, Ingeniero de Ejecución en Gestión Ambiental, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al artículo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos